



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2020/00005386R
Procedimiento:	Varios de Obras e Industrias
Interesado:	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
Representante:	
SECRETARIA (ALP)	

D. Antonio Patiño López, Secretario General del Iltre. Ayuntamiento de Agüimes,

Referencia:	2020/00005386R
Procedimiento:	Varios de Obras e Industrias
Interesado:	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
Representante:	
SECRETARIA (ALP)	

D. Antonio Patiño López, Secretario General del Iltre. Ayuntamiento de Agüimes,

C E R T I F I C O: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veinte, se acordó, entre otros lo siguiente:

"7.-MODIFICACIÓN PLAN COOPERACIÓN 2020-2023"

Don Efraín Alberto González Rodríguez da cuenta al Pleno, que en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano y Económico Sostenible , celebrada el veintidós de julio del dos mil veinte, se trato la propuesta de modificación del Plan de Cooperación 2020-2023

Siendo el siguiente, el texto de la propuesta :

"PROPUESTA MUNICIPAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS.

ANUALIDADES 2020-2023.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067505674201133025 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Efraín González Rodríguez, Concejal de Vías y Obras Públicas, Recursos Humanos y Movilidad, en relación a la PROPUESTA MUNICIPAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. ANUALIDADES 2020 - 2023, aprobado en sesión plenaria municipal del 25 de mayo de 2020 propone la toma de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-

1. Esta propuesta sustituye a la firmada el 7 de julio de 2020 por existencia de diferencia de 1 céntimo de euro entre lo dispuesto en el documento y el proyecto técnico de ejecución.
2. Se propone la modificación de la siguiente actuación, añadiendo al título la palabra "Mejoras" e incorporando financiación municipal al proyecto inicialmente presupuestado en 265.000€. Debido a las deficiencias detectadas en la instalación durante la finalización del proyecto hacen necesaria una mayor inversión.
3. Se propone suprimir del acuerdo de la intervención número 2, "Remodelación y ampliación del polideportivo del Polígono Residencial de Arinaga" con un importe de 430.000€ repartidos en la anualidad 2020 con un importe de 200.000€ y anualidad 2021 con un importe de 131.453€ financiados por el Cabildo de Gran Canaria y 98.547€ financiados por el Ayuntamiento de Agüimes en la anualidad 2021, debido a las complicaciones detectadas en la redacción del proyecto que hacen imposible entregarlo en plazo requerido por el Cabildo de Gran Canaria.

El detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

Nº	Denominación actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2020		2021		2022		2023	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.										
1	MEJORAS, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN POLIDEPORTIVO DE AGÜIMES	614.743,47€	380.000€	-----	216.453€	18.290,47€	-----	-----	-----	---

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067505674201133025 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

4. De esta manera, cumpliendo con lo establecido en la Base 11 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, se propone **la modificación** de las actuaciones propuestas por el Pleno municipal de fecha 25 de mayo de 2020, quedando definitivamente como figura a continuación:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PPTO	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN							
			2020		2021		2022		2023	
			CABILDO	AYUNT.	CABILDO	AYUNT.	CABILDO	AYUNT.	CABILDO	AYUNT.
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.										
1	MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE AGUA DE ABASTO EN ARINAGA FASE I	596.453,00 €	216.453,00 €	-----	380.000,00 €	-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL SECCIÓN		596.453,00 €	216.453,00 €	0,00 €	380.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.										
2	MEJORA, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN POLIDEPORTIVO DE AGÜIMES	614.743,47 €	380.000,00 €	-----	216.453,00 €	18.290,47 €	-----	-----	-----	-----
3	REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y AUTOCONSUMO EN CENTROS ESCOLARES MUNICIPALES FASE I	596.453,00 €	-----	-----	-----	-----	596.453,00 €	-----	-----	-----

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067505674201133025 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

4	REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y AUTOCONSUMO EN CENTROS ESCOLARES MUNICIPALES FASE II	386.453,00 €	----	----	----	----	----	386.453,00 €	----	
5	ILUMINACION FOTOVOLTAICA EL MILANO Y TRAMO EL MILANO-PISCINA MUNICIPAL AGÜIMES (GC551)	230.000,00 €	----	----	----	----	----	210.000,00 €	20.000,00 €	
TOTAL SECCIÓN		1.827.649,47 €	380.000,00 €	0,00 €	216.453,00 €	18.290,47 €	596.453,00 €	0,00 €	596.453,00 €	20.000,00 €
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios										
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL SECCIÓN		-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PCA 2020 - 2023		2.424.102,47 €	596.453,00 €	0,00 €	596.453,00 €	18.290,47 €	596.453,00 €	0,00 €	596.453,00 €	20.000,00 €

5. Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

SEGUNDO.- Se han remitido al Excmo. Cabildo de Gran Canaria los proyectos de obra ya elaborados que se indican a continuación, con los presupuestos que, asimismo se expresan:

Denominación	Presupuesto
MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE AGUA DE ABASTO EN ARINAGA FASE I	596.453,00€

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067505674201133025 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

MEJORAS, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN POLIDEPORTIVO DE AGÜIMES	614.743,47 €
--	-----------------

b) Las actuaciones de la propuesta realizada para el Plan, que NO disponen de proyecto, son las siguientes:

Denominación	Presupuesto
REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y AUTOCONSUMO EN CENTROS ESCOLARES MUNICIPALES FASE I	596.453,00 €
REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y AUTOCONSUMO EN CENTROS ESCOLARES MUNICIPALES FASE II	386.453,00 €
ILUMINACION FOTOVOLTAICA EL MILANO Y TRAMO EL MILANO-PISCINA MUNICIPAL AGÜIMES (GC551)	230.000,00 €

Una vez redactados los proyectos serán remitidos al Cabildo Insular con el oportuno acuerdo de aprobación de los mismos.

TERCERO.- Se ha aportado a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

CUARTO.- Este Ayuntamiento aportará con cargo a su presupuesto 2021 la cantidad de 18.290,47 euros y con cargo al presupuesto 2023 la cantidad de 20.000,00 euros, a fin de completar el coste total de las actuaciones incluidas en



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

el presente Plan, a cuyo fin se remitirán certificaciones acreditativas de la consignación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la base 12.3.

QUINTO.- Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en la condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

SEXTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación Municipal para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

OCTAVO.- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación.”

Sometido a votación el punto referente a la propuesta municipal para la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del Cabildo de Gran Canaria anualidades 2020-2023, el mismo es aprobado unanimidad de los veinte asistentes.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Vº Bº

Firmado electrónicamente
OSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ,
Fecha: 28/07/2020, Hora: 11:40:38

Firmado electrónicamente
ANTONIO PATIÑO LOPEZ, Fecha:
28/07/2020, Hora: 11:54:20